

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, situada en término de esta ciudad, partido de Santiago y Zaráiche, de cabida 43 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Antonio Hernández y finca matriz en porción adjudicada a su hermana doña Isabel Bernabé Berenguer; al sur, azarbe de Monteagudo; al este, tierras de don José Lax Moreno; y al poniente, fincas de don Francisco Lax y don Antonio Hernández Castejón y además finca matriz en porción adjudicada a su hermana doña Isabel, camino de servidumbre por medio de esta última.

Inscrita a los folios 1 y 2, libro 254, Finca número 20.041 del Registro de la Propiedad de Murcia 1. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Murcia, 2 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—11.366.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Julio Javier Montaner Brull, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0737/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar de forma poligonal irregular sito en la calle La Rambla, antes vía Roma, número 20, de esta ciudad, de superficie 820 metros cuadrados, sobre el que hay construida una edificación con planta baja y tres plantas de piso, con una superficie total construida de 2.308 metros cuadrados. Linda: Frente, calle La Rambla, antes vía Roma; derecha, entrando, y fondo, Cuartel del Carmen, hoy Instituto Nacional de Previsión; izquierda, Cuartel del Carmen, hoy Instituto Nacional de Previsión y con propiedad de doña Sebastiana Roselló Blanes. Inscripción: Folio 1 del tomo 5.477 del archivo, libro 450 de Palma, sección I, finca número 7.089-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 230.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.365.

## REQUENA

## Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 99/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Francisco Javier Varela Asensio y doña Amparo Tebar Gómez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en 1.ª planta alta, parte norte del edificio. Tiene su puerta señalada con el número 1, escalera izquierda, teniendo su acceso por esta escalera y el ascensor adosado a la misma. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, despensa, galería, solana, terraza al fondo y cuatro dor-

mitorios, es del tipo A, comprende una superficie construida de 144 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando la fachada desde la avenida de la Estación, vivienda puerta 2 de esa escalera y patio de luces; izquierda, fondo y frente, los generales del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 1.061, libro 384 de Requena, folio 153, finca 39.294 inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.279.160 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 18 de julio de 2000, a las once horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a, 17 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.335.

## REUS

## Edicto

Doña María Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de HIPOTEBANSA, contra don Miguel Sanchiz García y doña María Carmen Velasco Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196000019307/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las